

DECRETO N° **8228** / 2024

ARICA, 8 de Agosto de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE BLANCO SOFÍA GLORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

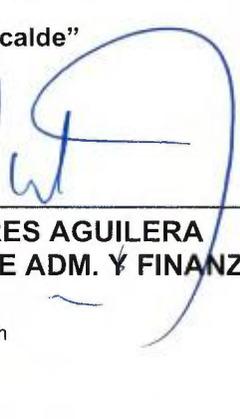
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6915</b>				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA DE LLUTA KM.27 CALLE 8 CASA 1				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE BLANCO SOFÍA GLORIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	25/07/2024	Otorgación N°	8-6915	Fecha	25/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/SFA/MNG/SAH/sah

SECRETARIA MUNICIPAL  
  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL